

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

Pereira (Risaralda), siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: RAD. 66001 31 20 001 2023 00015-00 NIJ 23-00015
E.D. 1110016099068202200518
Afectados: HEREDEROS DE GUSTAVO DE JESÚS PATIÑO NOREÑA Y OTRO
Decisión: Admite Demanda

INTERLOCUTORIO NO. 054/ 23

Mediante auto del diecisiete (17) de mayo de 2023¹, este despacho judicial inadmitió la demanda presentada por la Fiscalía 52 Especializada DEEDD de la ciudad de Pereira, para que en el término de diez (5) días, subsanara los defectos advertidos en la providencia referida, esto es, con el fin de que aclarara porque razón en el capítulo de identificación de los bienes afectados se relaciona un embargo por impuesto predial y no una acreencia hipotecaria.

En termino oportuno la fiscalía delegada confirma que efectivamente está vigente el gravamen hipotecario en favor de Bancafé, pero de esta se hace alusión es en el apartado 1.1.1. tal como se observa en el cuerpo de la demanda.

En consecuencia, el despacho dispone:

ADMITIR la Demanda de Extinción de Dominio presentada por la Fiscalía 52 Especializada DEEDD de la ciudad de Pereira sobre los siguientes bienes:

Inmueble

Identificación	Ubicación	Propietarios Inscritos
M.I # 293-14589 ² , Cod Catastral. # 66088010000000023000 3000000000	CALLE 4 # 6 -27 BELEN DE UMBRIA RISARALDA	Herederos de GUSTAVO DE JESUS PATIÑO NOREÑA C.C. # 2469335 del 77.4% y JULIO CESAR CADAVID ALVAREZ C.C. # 4352042 del 22.6 % Acreedor Hipotecario: BANCAFE

¹ Cuaderno Orig No. 3 / folios 3 y 4
² Cuaderno medidas cautelares 1 / Folio 16-17

Acción: Demanda de Extinción de Dominio
Afectados: HEREDEROS DE GUSTAVO DE JESÚS PATIÑO NOREÑA Y OTRO
Radicado: 660013120001-2023-00015-00
Radicado Fiscalía: 110016099068202200518 ED

INTERLOCUTORIO NO. 054 / 23

		Aparece embargo por impuestos municipales a favor de Municipio de Belén de Umbría
--	--	---

Establecimiento de Comercio

Identificación	Ubicación	Propietarios Inscritos
Razón Social: BAR KOLKANO ³ , Establecimiento de comercio - Matricula Mercantil # 15167602, NIT: 29160187-1	CALLE 4 # 6 -27 BELEN DE UMBRIA RISARALDA	ANYELI PATIÑO OSORIO C.C. # 29160187 Aparece embargo por impuestos municipales a favor de Municipio de Belén de Umbría

NOTIFICAR esta providencia a los sujetos procesales e intervinientes, al tenor de lo dispuesto en los artículos 138, 139 y 140 de la Ley 1708 de 2014 con la modificación introducida por la Ley 1849 de 2017 en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022; así mismo.

A los afectados CRISTIAN FERNANDO PATIÑO OSORIO C.C. # 1087489078 y ANYELI PATIÑO OSORIO C.C. # 29160187 se les notificara de manera personal en el centro penitenciario en donde se encuentren privados de la libertad (Pereira y Dosquebradas).

Surtida la notificación, se ordena por auto **CORRER** traslado a los sujetos procesales e intervinientes por el término de diez (10) días, para los fines del artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, sin perjuicio de que estos puedan ser presentados con anterioridad.

PONER en conocimiento al afectado de los derechos de que gozan contenidos en el artículo 13 de la Ley 1849 de 2017 en especial el contenido en el numeral 9.

PONER en conocimiento al afectado lo dispuesto por el artículo 133 del código de extinción de dominio en virtud del cual puede renunciar a su derecho de presentar oposición y acudir a la figura de la sentencia anticipada.

COMUNICAR a la Alcaldía municipal de Belén de Umbría, el inicio de la presente acción de extinción de dominio, toda vez que figuran embargos por concepto de cobro

³ Cuaderno medidas cautelares 1 / Folio 26-26V

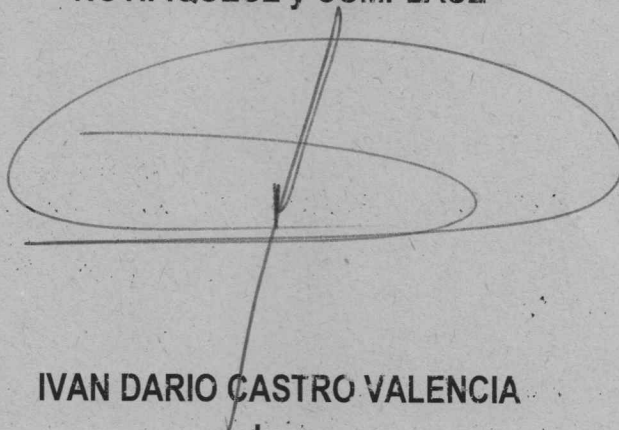
10
Acción: Demanda de Extinción de Dominio
Afectados: HEREDEROS DE GUSTAVO DE JESÚS PATIÑO NOREÑA Y OTRO
Radicado: 660013120001-2023-00015-00
Radicado Fiscalía: 110016099068202200518 ED

INTERLOCUTORIO NO. 054 / 23

coactivo sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria # 293-14589 y el establecimiento de comercio BAR KOLKANO; Matricula Mercantil # 15167602

Agotado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, loopy 'C' followed by a vertical stroke and a horizontal stroke, all enclosed within a large, irregular oval shape.

IVAN DARIO CASTRO VALENCIA

Juez